

**Premios y
becas**

FSEEN

2026

<i>PREMIOS FUNDACIÓN SEEN</i>	4
MEDALLA DE LA FUNDACIÓN SEEN	5
PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LA TRAYECTORIA DE UN GRUPO EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	7
PREMIO-BECA FUNDACIÓN SEEN A LA EXCELENCIA CLÍNICA	11
PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LA EXCELENCIA EN FORMACIÓN MIR EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	15
PREMIO FUNDACIÓN SEEN PARA JÓVENES INVESTIGADORES	18
PREMIO FUNDACIÓN SEEN DE LA REVISTA ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y NUTRICION AL/LA MEJOR REVISOR/A	22
PREMIO FUNDACIÓN SEEN DE CITACIONES DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y NUTRICIÓN	24
PREMIO FUNDACIÓN SEEN DE LA REVISTA ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y NUTRICION AL MEJOR ARTÍCULO ORIGINAL	26
PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LOS CUATRO MEJORES ARTÍCULOS PUBLICADOS EN EL AÑO 2025 POR MIEMBROS DE LA SEEN	28
PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LAS TRES MEJORES TESIS DOCTORALES EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	31
PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LOS DOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	34
<i>BECAS FUNDACIÓN SEEN</i>	37
BECA SENIOR FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	38
BECA JUNIOR FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	42
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN ENDOCRINOLOGÍA GENERAL Y METABOLISMO	45
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN ENDOCRINOLOGÍA GENERAL Y METABOLISMO	48
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN OBESIDAD	51
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN NUTRICIÓN	54
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN DIABETES	57
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN DIABETES TIPO 1	60
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN DIABETES TIPO 2	63
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN DISLIPEMIAS	66
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN NUTRICIÓN CLÍNICA SOBRE DESNUTRICIÓN RELACIONADA CON LA ENFERMEDAD Y DIABETES	69

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO DE FÓRMULAS ENTERALES CONCENTRADAS EN NUTRICIÓN ENTERAL DOMICILIARIA: ADHERENCIA Y FUNCIONALIDAD	72
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN EL DIAGNÓSTICO MORFOFUNCIONAL COMO BASE DE LA INTERVENCIÓN NUTRICIONAL EN EL PERIOPERATORIO	76
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN CUSHING O ACROMEGALIA	79
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN HIPOPARATIROIDISMO PRIMARIO	82
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL MEDIANTE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA	85
BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL MEDIANTE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA EN NUTRICIÓN GENERAL Y OBESIDAD	88

PREMIOS FUNDACIÓN SEEN

MEDALLA DE LA FUNDACIÓN SEEN

Objetivo: Reconocer y premiar una trayectoria profesional dedicada a la docencia, investigación y asistencia en Endocrinología y Nutrición, en el ámbito nacional.

Número de premios: 1

Dotación económica: 9.000 €

Patrocinada por: 

BASES

1. Requisitos de las personas candidatas

- La persona premiada deberá ser socio/a de la SEEN.

2. Condiciones y procedimiento

- Se considerará la trayectoria profesional de la persona candidata en el ámbito de la docencia, la investigación y/o la asistencia, y especialmente la actividad que la persona candidata haya realizado en el desarrollo y consolidación de esta Sociedad.
- Las propuestas serán realizadas en el seno de las juntas directivas de la SEEN y FSEEN, llevándose a cabo la elección final del candidato mediante votación secreta.
- Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación del Premio será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. El Premio no podrá declararse desierto.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona premiada a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial del Premio se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN, donde la persona premiada deberá hacer una exposición de su trayectoria profesional, en la forma que sea establecida por la Junta Directiva de la SEEN.

La concesión de este Premio va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.

3. Dotación, pagos y gestión administrativa

- La dotación económica del Premio irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona ganadora haya identificado. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- La prestación económica del importe del Premio se realizará mediante transferencia al Centro. En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica del Premio, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de estos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

4. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión del Premio implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LA TRAYECTORIA DE UN GRUPO EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Objetivo: Reconocer y premiar la trayectoria de excelencia de un grupo, centro, servicio o departamento que haya desarrollado una actividad asistencial, docente e investigadora sobresaliente, de ámbito nacional, en el campo de la Endocrinología y la Nutrición.

Número de premios: 1

Dotación económica: 9.000 €

Duración: 1 año

Patrocinada por:



BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- La propuesta será realizada a través de una institución, centro, servicio, departamento o grupo. La Junta Directiva de la SEEN y FSEEN puede también proponer candidatos.
- La persona responsable del grupo, centro, servicio o departamento debe ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 5 años.
- La mayoría de los miembros del grupo deben ser socios/as de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- El grupo premiado debe tener una trayectoria de estrecha participación y colaboración con las actividades de la SEEN.
- Se considerará de especial mérito para este Premio:
 - El desarrollo y consolidación de grupos en las diferentes disciplinas de la especialidad.
 - La trayectoria destacada en la formación de especialistas y/o personal investigador en el ámbito de la Endocrinología y Nutrición. Se valorará especialmente que las personas formadas hayan desempeñado un papel relevante en el desarrollo de la especialidad en centros distintos a aquel donde realizaron su formación.
 - La disponibilidad de sus miembros y su demostrada capacidad de interacción y colaboración con otros grupos.
 - Las aportaciones realizadas para el desarrollo y consolidación de la especialidad y de esta Sociedad.

2. Condiciones del proyecto

- El importe de este Premio deberá ser utilizado de forma exclusiva para actividades de formación a realizar en el seno del grupo durante un periodo de 12 meses. Esto incluye cursos, seminarios clínicos, talleres de trabajo sobre temas de la especialidad, conferencias de ponentes nacionales y/o extranjeros, jornadas de reflexión, etc. No se incluye en este apartado la asistencia de miembros del grupo a cursos y congresos a celebrar en lugares diferentes a donde el grupo realiza su actividad.
- La dotación económica del Premio irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria (3 páginas como máximo) del grupo, centro, servicio o departamento que opte al Premio. La memoria debe destacar la trayectoria del grupo con relación a los criterios establecidos en el apartado 1 de la presente convocatoria.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 8 páginas de extensión máxima) de la persona responsable del grupo, centro, servicio o departamento, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique el Premio al que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: "PREMIO TRAYECTORIA DE GRUPO").

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán

evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en la convocatoria.

- La decisión del Jurado será comunicada a la persona premiada a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- El Premio será anunciado en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial del Premio se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN, donde la persona responsable del grupo, centro, servicio o departamento deberá hacer una exposición de la trayectoria del grupo.

6. Criterios de evaluación

- Las propuestas serán analizadas en el seno de las Juntas directivas de la SEEN y FSEEN llevándose a cabo la elección final de la candidatura premiada mediante votación secreta. Los miembros del Jurado deberán abstenerse de participar en la evaluación, deliberación y votación de aquellas propuestas respecto de las cuales concurra un conflicto de intereses, directo o indirecto. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación del Premio será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. El Premio podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.
- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los méritos establecidos en el apartado 1 de la presente convocatoria. A efectos de valoración, los méritos no son excluyentes ni necesariamente exhaustivos, y se valorarán en su conjunto.

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de este Premio.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe del Premio se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica del Premio, la Fundación SEEN puede suplir,

excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de Premio implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

PREMIO-BECA FUNDACIÓN SEEN A LA EXCELENCIA CLÍNICA

Objetivo: Impulsar iniciativas y experiencias de éxito en la gestión asistencial dentro del ámbito de la especialidad (endocrinología, diabetes y nutrición). Deben de ser propuestas innovadoras, integradoras de los distintos niveles asistenciales y todo ello enfocado a personas con patologías de nuestra especialidad.

Número de premios: 1

Dotación económica: 4.000 €

Patrocinada por: 

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de este Premio va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica del Premio irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- El proyecto tiene que estar en fase de implementación. Los logros obtenidos se deberán cuantificar en términos tangibles.
 - a) Mejoría en variables de salud relevantes para patologías de nuestra especialidad o complicaciones relacionadas con las mismas
 - b) Optimización de recursos, variables de coste-efectividad y/o equidad en el uso de recursos
 - c) Cambios en calidad de vida
 - d) Mejoría o simplificación de vías asistenciales
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- El proyecto que opte a este Premio no podrá ser presentado a otras convocatorias de

Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Premio
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 5.000 palabras
- Máximo 30 referencias bibliográficas

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique el Premio al que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “PREMIO-BECA FSEEN EXCELENCIA CLÍNICA”.

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.

- La entrega oficial del Premio se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación del Premio será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. El Premio podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.
- Se tendrán en cuenta especialmente los siguientes criterios:
 - Capacidad de generar entornos de integración clínica y asistencial con mejoría verificada de resultados en salud
 - Iniciativas que promuevan el empoderamiento de los pacientes
 - Capacidad de replicabilidad de la experiencia y continuidad de la experiencia a medio y largo plazo (entre 1 y 5 años).
- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (30%)
 - **Aplicabilidad** clínica (40%)
 - **Trayectoria del/de la investigador/a principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
 - **Capacidad de replicabilidad de la experiencia** y continuidad de la experiencia a medio y largo plazo (entre 1 y 5 años) (10%)

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de este Premio Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador del Premio.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona solicitante del Premio deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de este Premio.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe del Premio se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a

financiar con la dotación económica del Premio, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión del Premio implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LA EXCELENCIA EN FORMACIÓN MIR EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de la formación en Endocrinología y Nutrición en sus aspectos clínicos, docentes y de investigación.

Número de premios: 1

Dotación económica: 2.000 €

Patrocinada por:  FSEEN
Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Ser Residente de 4º año de Endocrinología y Nutrición finalizando su periodo formativo en **2026**, habiendo realizado la formación MIR en España.
- Se valorará positivamente que la persona solicitante sea miembro de **ENDOJOVEN**.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.
- Estar avalado por el tutor de residentes y/o jefe de Servicio - Sección de Endocrinología y Nutrición-, quien deberá realizar un informe de la actividad realizada por el residente, certificando el cumplimiento del programa formativo establecido por la Comisión Nacional de Endocrinología y Nutrición (Orden SCO/3122/2006, de 20 de septiembre (BOE 243, de 11 de octubre de 2006)).

2. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima).

b) Un informe de la persona Tutora/Jefa de Servicio, con un máximo de 1.000 palabras, en el que se destaquen las competencias adquiridas por la persona candidata durante su formación y que puedan resultar de utilidad para el desarrollo de su profesión con plena autonomía en el ámbito sanitario, tanto público como privado. Se valorará positivamente la excelencia en la capacidad de relación, en general, y de manera específica con pacientes, familiares de pacientes, compañeros, así como su disposición para el trabajo en equipo.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

c) Carta de presentación en la que se indique el Premio al que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

3. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**PREMIO EXCELENCIA FORMACIÓN MIR**”).

4. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial del Premio se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

5. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación del Premio será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. El Premio podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.

- Para la valoración de la persona candidata se tendrá en cuenta la formación adquirida durante este periodo, incluyendo: la asistencia a cursos (en particular los organizados por la SEEN y sociedades afines), el conocimiento de idiomas, la formación en metodología de la investigación, gestión, estadística, etc., la actividad científica (publicaciones en revistas, capítulos de libros, comunicaciones a congresos, participación en proyectos de investigación) y otros méritos relevantes (premios, becas, etc.).
- El Jurado se reserva la potestad de solicitar a las personas candidatas la acreditación documental de los méritos alegados en la solicitud curricular. La inclusión de datos inexactos, incompletos o no verificables no será tomada en cuenta y podrá dar lugar a la exclusión de la persona solicitante.

6. Obligaciones de las personas beneficiarias

El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona candidata en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de este Premio.

7. Dotación, pagos y gestión administrativa

La dotación económica del Premio se concederá a la persona beneficiaria en su condición de persona física y se abonará mediante transferencia bancaria a una cuenta de su titularidad. La dotación estará sujeta, en su caso, a la normativa fiscal vigente y ambas partes cumplirán con las obligaciones tributarias pertinentes.

8. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión del Premio implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN PARA JÓVENES INVESTIGADORES

Objetivo: Promover e incentivar trabajos de investigación en Endocrinología y Nutrición entre jóvenes investigadores de la SEEN, financiando un proyecto de investigación.

Número de premios: 1

Dotación económica: 7.500 €

Duración del proyecto: 2 años

Patrocinada por: *Lilly*

BASES

1. Requisitos de las personas candidatas

- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Se valorará positivamente que la persona candidata sea miembro de un **Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN**, incluido **ENDOJOVEN**.
- Se considerarán solicitudes de jóvenes investigadores que se encuentren en los diez años posteriores a la finalización de la formación MIR o doctorado.
- El candidato solo podrá enviar un proyecto para concursar a este Premio.
- La propuesta será realizada a través de una institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
- Cada institución o grupo sólo podrá proponer a un candidato.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de este Premio tendrá como objetivo la realización de un proyecto de trabajo sobre aspectos relacionados con la investigación clínico-asistencial o básica, en el campo de la Endocrinología y Nutrición.
- La dotación económica del Premio irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el

importe del Premio a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.

- El proyecto que opte a este Premio no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.
- La compañía patrocinadora del Premio se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de las conclusiones obtenidas, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica del Premio
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.000 palabras con los apartados

Antecedentes y justificación

Hipótesis y objetivos

Metodología, tareas a realizar y cronograma

Relevancia clínica y aplicabilidad

Justificación y presupuesto detallado

Especificación de financiación concomitante del proyecto, cuando corresponda

Máximo 20 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) correspondiente a los últimos 5 años.

c) Breve memoria (máximo 500 palabras) del grupo que respalda la persona candidata, junto con la aceptación de la persona responsable de la Unidad donde se va a desarrollar el proyecto.

d) Carta de presentación en la que se indique el Premio al que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf**

a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: "PREMIO JÓVENES INVESTIGADORES").

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona premiada será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial del Premio se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación del Premio será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. El Premio podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.
- La evaluación del proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (10%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)
 - **CVA** del candidato (20%)
 - **Trayectoria del grupo** que respalda la persona candidata (20%)
 - **Miembro de un Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN, incluido ENDOJOVEN** (5%)

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de este Premio Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o

fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador del Premio.

- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria del Premio a deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de este Premio.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe del Premio se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica del Premio, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión del Premio implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN DE LA REVISTA ENDOCRINOLOGÍA, DIABETES Y NUTRICIÓN AL/LA MEJOR REVISOR/A

Objetivo: Reconocer y estimular la excelencia en la revisión por pares de la revista Endocrinología, Diabetes y Nutrición, distinguiendo a la persona revisora que, durante enero–diciembre del año previo haya destacado por volumen de revisiones y máxima calidad evaluada por los editores.

Número de premios: 1

Dotación económica: 1.000 €

Patrocinada por:  **FSEEN**
Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

BASES

1. Requisitos

- Optarán a este premio aquellas personas que hayan sido revisoras de la Revista Endocrinología, Diabetes y Nutrición durante los meses de enero a diciembre de 2025.
No es necesario presentarse al Premio. Los revisores/as que no deseen concurrir al premio deberán manifestarlo previamente.
- La persona ganadora deberá ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.

2. Condiciones y procedimiento

- La Editora-Jefe y los Editores-Asociados de la revista científica Endocrinología, Diabetes y Nutrición harán una preselección de los candidatos en base a mayor número de publicaciones revisadas y mejor puntuación dada por el editor que ha estado al cargo del artículo (0 a 100). La Junta Directiva (JD) de la FSEEN nombrará el ganador. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación del Premio será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. El Premio no podrá declararse desierto.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona premiada a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar**

en octubre 2026, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.

- La entrega oficial del Premio se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

3. Dotación, pagos y gestión administrativa

La dotación económica del Premio se concederá a la persona beneficiaria en su condición de persona física y se abonará mediante transferencia bancaria a una cuenta de su titularidad. La dotación estará sujeta, en su caso, a la normativa fiscal vigente y ambas partes cumplirán con las obligaciones tributarias pertinentes.

4. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión del Premio implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN DE CITACIONES DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y NUTRICIÓN

Objetivo: Estimular la citación de la revista de Endocrinología y Nutrición en revistas incluidas en el Science Citation Index.

Número de premios: 1

Dotación económica: 1.500 €

Patrocinada por:  FSEEN
Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

BASES

1. Requisitos

- El Premio se adjudicará al/la socio/a de la SEEN que en los **dos últimos años** haya citado la revista en más ocasiones, sea cual sea el orden entre los firmantes de los artículos. En el caso de las personas galardonadas en ediciones anteriores, únicamente se incluirán las citas no contabilizadas previamente. **No es necesario presentarse al Premio.**

2. Condiciones y procedimiento

- Los datos se obtendrán a partir de las citaciones de Endocrinología, Diabetes y Nutrición en las revistas incluidas en el Science Citation Index. Se excluirán las autocitaciones.
- En caso de empate en número de citaciones, se premiará a la persona que sume mayor índice de impacto y si nuevamente se produjera empate, a la persona que ocupe la posición más inicial en el orden de firma.
- El Jurado calificador estará constituido por el Comité Editorial de Endocrinología, Diabetes y Nutrición. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación del Premio será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. El Premio no podrá declararse desierto.
- La decisión del Jurado será comunicada al ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal

fin en el área de Pósteres.

- La entrega oficial del Premio se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

3. Dotación, pagos y gestión administrativa

La dotación económica del Premio se concederá a la persona beneficiaria en su condición de persona física y se abonará mediante transferencia bancaria a una cuenta de su titularidad. La dotación estará sujeta, en su caso, a la normativa fiscal vigente y ambas partes cumplirán con las obligaciones tributarias pertinentes.

4. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión del Premio implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN DE LA REVISTA ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y NUTRICION AL MEJOR ARTÍCULO ORIGINAL

Objetivo: Incentivar la publicación de artículos originales de calidad en la revista Endocrinología, Diabetes y Nutrición.

Número de premios: 1

Dotación económica: 1.500 €

Patrocinada por: 

BASES

1. Requisitos

- Optarán al Premio todos los artículos originales publicados en Endocrinología, Diabetes y Nutrición en el año 2025, por lo que **no es necesario presentarse al Premio**.
- La persona ganadora deberá ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.

2. Condiciones y procedimiento

- La dotación económica del Premio irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona ganadora haya identificado cuando publicó el artículo. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación del Premio será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. El Premio no podrá declararse desierto.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona premiada a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.

- La entrega oficial del Premio se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

3. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe del Premio se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica del Premio, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

4. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión del Premio implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LOS CUATRO MEJORES ARTÍCULOS PUBLICADOS EN EL AÑO 2025 POR MIEMBROS DE LA SEEN

Objetivo: Promover e incentivar la investigación clínica y básica/traslacional llevada a cabo por los miembros de nuestra Sociedad. Se premiarán los mejores artículos publicados en 2025 en las siguientes áreas: 1) Endocrinología general, 2) Diabetes y Metabolismo, 3) Nutrición y Obesidad y, 4) Investigación Básica-Traslacional.

Número de Premios: 4

Dotación económica: 1.500 € por Premio

Patrocinada por:   **FSEEN**
Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

BASES

1. Requisitos de los solicitantes

- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año, así como no haber sido premiado/a en los últimos 3 años en la categoría temática.
- Ser primer/a autor/a, último/a autor/a o autor/a de correspondencia. En caso de dos primeras autorías el Premio será compartido.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un trabajo a esta Premio.

2. Condiciones del trabajo

- El trabajo que opte al Premio será original y deberá haber sido publicado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de **2025**, ambos inclusive. Se aceptarán únicamente artículos indexados en PubMed y que dispongan de DOI.
- El trabajo debe haber sido desarrollado íntegramente en España.
- Se considerará criterio preferente, aunque no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SEEN, lo que deberá acreditarse mediante certificado de comunicación o póster.
- La compañía patrocinadora del Premio se reservan el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis

meses, de los artículos premiados, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.

- Los trabajos que opten a este Premio no pueden ser presentados a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Una copia del artículo, acompañada de una **breve narrativa justificativa de su relevancia científica** —incluyendo descripción del contenido, contribución científica, aplicaciones o cambios generados (práctica clínica, guías, patentes, etc.) y el impacto esperado en la comunidad científica— y de los **indicadores bibliométricos del artículo y de la revista** (factor de impacto, cuartil y percentil JCR; número y percentil de citas; FWCI o CNCI; condición de *Highly Cited Paper*) procedentes de fuentes reconocidas como JCR, Scopus e InCites/WoS, para permitir una evaluación contextualizada e integral de las aportaciones.

b) Una copia de la presentación realizada en el Congreso de la SEEN, cuando corresponda.

c) Carta de presentación en la que se indique el Premio al que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**PREMIO MEJORES ARTÍCULOS**”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el artículo ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial del Premio se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de

la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación del Premio será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. El Premio podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.
- La evaluación se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Impacto científico** (55%)
 - **Originalidad y aplicabilidad clínica** (35%)
 - Presentado previamente en algún congreso de la SEEN (10 %)

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de este Premio va vinculada a la promoción de la actividad científica.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión del beneficiario en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de cinco años naturales a partir de la concesión de este Premio.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

- La dotación económica del Premio irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que el solicitante ganador haya identificado cuando presente su trabajo. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del trabajo. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- La prestación económica del importe del Premio se realizará mediante transferencia al Centro. En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica del Premio, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión del Premio implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LAS TRES MEJORES TESIS DOCTORALES EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Objetivo: Reconocer la calidad y excelencia en investigación clínica y/o básica a las mejores Tesis Doctorales que hayan sido defendidas en el año 2025.

Número de premios: 3

Dotación económica: 1.500 € por Premio

Patrocinada por: *Lilly*

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.

2. Condiciones de la Tesis Doctoral

- Haber sido defendida a lo largo del 2025.
- Haber obtenido la **mención de Cum Laude**.
- La tesis doctoral deberá haber sido desarrollada mayoritariamente en España. Se aceptarán trabajos que incluyan estancias de investigación en el extranjero o colaboraciones con instituciones internacionales, siempre que la dirección principal del trabajo esté vinculada a una institución de España.
- Se considerará un criterio preferente, pero no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SEEN. Se justificará mediante copia de la presentación en el Congreso de la SEEN.
- La compañía patrocinadora del Premio se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de las Tesis premiadas sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.
- Los contenidos o publicaciones derivados no pueden ser presentados a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Copia del trabajo

b) Copia de la presentación realizada en el Congreso de la SEEN, cuando corresponda

c) Carta de presentación en la que se indique el Premio al que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: *"PREMIO FUNDACIÓN TESIS DOCTORAL"*).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona premiada a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- Las personas premiadas serán anunciadas en el 67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial del Premio se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación del Premio será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. El Premio podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.

La evaluación se hará en base a los siguientes criterios:

- **Originalidad y contribución al conocimiento** (40%)
- **Contribuciones científicas** derivadas de la Tesis: artículos (indicar factor de impacto y cuartil del año de publicación, número de citas), comunicaciones en congresos, patentes, guías clínicas, etc (30%)
- **Relevancia e impacto** potencial clínico/traslacional (20%)
- Presentado previamente en algún congreso de la SEEN (10 %)

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de este Premio va vinculada a la promoción de la actividad científica.
- La persona premiada deberá realizar una presentación de su Tesis durante la sesión EndoJoven del 67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la beneficiaria en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de cinco años naturales a partir de la concesión de este Premio.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

- La dotación económica del Premio irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- La prestación económica del importe del Premio se realizará mediante transferencia al Centro. En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica del Premio, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión del Premio implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LOS DOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Objetivo: Reconocer la calidad y excelencia en investigación clínica y/o básica a los mejores Trabajos de Fin de Grado que hayan sido defendidos en el año 2025.

Número de premios: 2

Dotación económica: 1.000 € cada Premio

Patrocinada por: 

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Estos premios serán entregados a personas que hayan desarrollado y defendido su Trabajo Fin de Grado (TFG) en Endocrinología y Nutrición a lo largo del **2025**.
- El/La tutor/a de la persona solicitante debe ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.

2. Condiciones del proyecto

- El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente en España.
- Los contenidos o publicaciones derivados del trabajo que opte a este premio no pueden ser presentada a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Una copia del trabajo de fin de grado

- Título
- Resumen (máximo 250 palabras)
- TFG

b) Carta de presentación firmada por el/la tutor/a del solicitante en la que se indique el Premio al que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en formato pdf a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “*PREMIO FSEEN TRABAJO FIN GRADO*”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN**, a celebrar en octubre 2026, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial del Premio se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación del Premio será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. El Premio podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de este Premio.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La dotación económica del Premio se concederá a la persona beneficiaria en su condición de persona física y se abonará mediante transferencia bancaria a una cuenta de su titularidad. La dotación estará sujeta, en su caso, a la normativa fiscal vigente y ambas partes cumplirán con las obligaciones tributarias pertinentes.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión del Premio implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECAS FUNDACIÓN SEEN

BECA SENIOR FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo: Promover e incentivar la investigación de excelencia en el ámbito de la Endocrinología y Nutrición.

Número de becas: 1

Dotación económica: 25.000 €

Duración del proyecto: 2 años

Patrocinada por: 

BASES

1. Requisitos de la persona solicitante

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Proyecto de investigación original, sin financiación adicional y relacionado con las áreas de Investigación de la SEEN (se dará prioridad a los proyectos de investigación traslacional).
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- Una persona o grupo de investigación no podrá concursar en caso de haber obtenido esta beca previamente en las 2 convocatorias anteriores.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap,

análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.

- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 5.000 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma (etapas de desarrollo, distribución de tareas entre los miembros del equipo investigador)
 - Experiencia del equipo investigador sobre el tema
 - Medios disponibles para la realización del proyecto
 - Relevancia clínica y aplicabilidad
 - Justificación y presupuesto detallado
- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del equipo investigador, correspondiente a los últimos 5 años.

d) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: "BECA SENIOR FUNDACIÓN SEEN").

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.
- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (40%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (15%)
 - **Trayectoria del/de la investigador/a principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (25%)

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia

de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.

- La persona premiada deberá presentar los resultados de esta investigación en el **Congreso Nacional de la SEEN** 1 año después de haber finalizado el periodo de ejecución de la Beca (Congreso de 2029).
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

- El importe de la Beca será de 25.000 €, que se abonará en dos pagos: un primer pago de 15.000 € en el momento de la concesión y un segundo pago de 10.000 € durante el segundo año, tras la entrega de una memoria de seguimiento que acredite la correcta evolución del proyecto.
- La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro. En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA JUNIOR FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo: Promover e incentivar la investigación de excelencia en el ámbito de la Endocrinología y Nutrición para una persona joven investigador/a que esté integrado en un grupo de trabajo con trayectoria investigadora consolidada.

Número de becas: 1

Dotación económica: 15.000 €

Duración del proyecto: 2 años

Patrocinada por: 

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Tener una edad igual o inferior a 40 años.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Proyecto de investigación original, sin financiación adicional y relacionado con las áreas de Investigación de la SEEN (se dará prioridad a los proyectos de investigación traslacional).
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- Una persona no podrá concursar en caso de haber obtenido esta beca previamente.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título

- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 5.000 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma (etapas de desarrollo, distribución de tareas entre los miembros del equipo investigador)
 - Experiencia del equipo investigador sobre el tema
 - Medios disponibles para la realización del proyecto
 - Relevancia clínica y aplicabilidad
 - Justificación y presupuesto detallado
- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del equipo investigador, correspondiente a los últimos 5 años.

d) Carta de la persona responsable de la unidad/laboratorio traslacional, comprometiéndose a proveer con el equipamiento necesario para llevar a cabo el proyecto.

e) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**BECA JUNIOR FUNDACIÓN SEEN**”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.

- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.
- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (40%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (15%)
 - **Trayectoria del/de la investigador/a principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (25%)

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- La persona premiada deberá presentar los resultados de esta investigación en el **Congreso Nacional de la SEEN** 1 año después de haber finalizado el periodo de ejecución de la Beca (Congreso de 2029).
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

- El importe de la Beca será de 15.000 €, que se abonará en dos pagos: un primer pago de 10.000 € en el momento de la concesión y un segundo pago de 5.000 € durante el segundo año, tras la entrega de una memoria de seguimiento que acredite la correcta evolución del proyecto.
- La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro. En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN ENDOCRINOLOGÍA GENERAL Y METABOLISMO

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de trabajos de investigación entre investigadores clínicos de la SEEN en el ámbito de Endocrinología General y Metabolismo excluyéndose las patologías que presentan becas específicas en esta convocatoria.

Número de becas: 1

Dotación económica: 10.000 €

Duración del proyecto: 1 año

Patrocinada por: 

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un **Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN**.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma
 - Experiencia del equipo investigador sobre el tema
 - Relevancia clínica y aplicabilidad
 - Justificación y presupuesto detallado
- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**BECA FSEEN EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN ENDOCRINOLOGÍA GENERAL Y METABOLISMO**”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será

resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.

- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)
 - **Trayectoria del/de la investigadora principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
 - **Proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN** (15%)*

**Para ser considerado un proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN debe ir acompañado por una carta de aval del coordinador/a.*

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de este Premio Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador del Premio.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de este Premio.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN ENDOCRINOLOGÍA GENERAL Y METABOLISMO

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de trabajos de investigación entre investigadores traslacionales de la SEEN en el ámbito de la Endocrinología General y Metabolismo.

Número de becas: 2

Dotación económica: 10.000 € para cada Beca

Duración del proyecto: 1 año

Patrocinada por: 

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un **Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN**.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca

- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 35.00 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma
 - Experiencia del equipo investigador sobre el tema
 - Relevancia clínica y aplicabilidad
 - Justificación y presupuesto detallado
- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**BECA FSEEN EN INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN ENDOCRINOLOGÍA GENERAL Y METABOLISMO**”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta

si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.

- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)
 - **Trayectoria del/de la investigador/a principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
 - **Proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN** (15%)*

**Para ser considerado un proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN debe ir acompañado por una carta de aval del coordinador/a.*

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de este Premio Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador del Premio.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona solicitante de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de este Premio.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN OBESIDAD

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación clínica en el campo de la Obesidad.

Número de becas: 2

Dotación económica: 10.000 €

Duración del proyecto: 1 año

Patrocinada por:



BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un **Área de conocimiento** o **Grupo de trabajo de la SEEN**.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados
Antecedentes y justificación

Hipótesis y objetivos
Metodología, tareas a realizar y cronograma
Experiencia del equipo investigador sobre el tema
Relevancia clínica y aplicabilidad
Justificación y presupuesto detallado

- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**BECA FUNDACIÓN SEEN OBESIDAD**”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.
- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)

- **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
- **Aplicabilidad clínica** (10%)
- **Trayectoria del/de la investigadora principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
- **Proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN** (15%)*

**Para ser considerado un proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN debe ir acompañado por una carta de aval del/de la coordinador/a.*

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN NUTRICIÓN

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación traslacional, clínica o epidemiológica en el campo de la Nutrición Clínica.

Número de becas: 1

Dotación económica: 10.000 €

Duración del proyecto: 1 año

Patrocinada por:



NUTRICIA

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un **Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN**.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos

Metodología, tareas a realizar y cronograma
Experiencia del equipo investigador sobre el tema
Relevancia clínica y aplicabilidad
Justificación y presupuesto detallado

- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**BECA FSEEN NUTRICIÓN**”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.
- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)

- **Aplicabilidad clínica** (10%)
- **Trayectoria del/de la investigador/a principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
- **Proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN** (15%)*

**Para ser considerado un proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN debe ir acompañado por una carta de aval del/de la coordinador/a.*

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN DIABETES

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación clínica en el campo de la Diabetes.

Número de becas: 1

Dotación económica: 10.000 €

Duración del proyecto: 1 año

Patrocinada por:



BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un **Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN**.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados
Antecedentes y justificación

Hipótesis y objetivos
Metodología, tareas a realizar y cronograma
Experiencia del equipo investigador sobre el tema
Relevancia clínica y aplicabilidad
Justificación y presupuesto detallado

- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**BECA FUNDACIÓN SEEN DIABETES**”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.

- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)
 - **Trayectoria del/de la investigadora principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
 - **Proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN** (15%)*

**Para ser considerado un proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN debe ir acompañado por una carta de aval del/de la coordinador/a.*

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN DIABETES TIPO 1

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación básica, clínica o epidemiológica en el campo de la Diabetes tipo 1.

Número de becas: 1

Dotación económica: 10.000 €

Duración del proyecto: 1 año

Patrocinada por: 

BASES

1. Requisitos de los solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un **Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN**.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)

- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma
 - Experiencia del equipo investigador sobre el tema
 - Relevancia clínica y aplicabilidad
 - Justificación y presupuesto detallado
- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**BECA FUNDACIÓN SEEN DIABETES TIPO 1**”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta

si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.

- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)
 - **Trayectoria del/de la investigadora principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
 - **Proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN** (15%)*

**Para ser considerado un proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN debe ir acompañado por una carta de aval del coordinador/a.*

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN DIABETES TIPO 2

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación en el campo de la Diabetes tipo 2 con especial énfasis en:

- estrategias de mejora del control metabólico
- optimización e intensificación terapéutica
- implementación de intervenciones que mejoren resultados cardiometabólicos
- calidad de vida del paciente

Número de becas: 1

Dotación económica: 5.000 €

Duración del proyecto: 1 año

Patrocinada por:  **GRUPO
MENARINI**
www.menarini.es

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- El/la investigador/a principal deberá ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante solo podrá presentar un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un **Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN**.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma
 - Experiencia del equipo investigador sobre el tema
 - Relevancia clínica y aplicabilidad
 - Justificación y presupuesto detallado
- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN DIABETES TIPO 2**”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.
- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)
 - **Trayectoria del/de la investigador/a principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
 - **Proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN** (15%)*

**Para ser considerado un proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN debe ir acompañado por una carta de aval del/de la coordinador/a.*

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN DISLIPEMIAS

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación traslacional, clínica o epidemiológica en el campo de los lípidos y el riesgo cardiovascular.

Número de becas: 1

Dotación económica: 10.000 €

Duración del proyecto: 1 año

Patrocinada por:  **GRUPO MENARINI**
www.menarini.es

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un **Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN**.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos

Metodología, tareas a realizar y cronograma
Experiencia del equipo investigador sobre el tema
Relevancia clínica y aplicabilidad
Justificación y presupuesto detallado

- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar.

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**BECA FUNDACIÓN SEEN DISLIPEMIAS**”), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de Abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.
- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)

- **Trayectoria del/de la investigador/a principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
- **Proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN** (15%)*

**Para ser considerado un proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN debe ir acompañado por una carta de aval del/de la coordinador/a.*

7. Obligaciones las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona solicitante de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN NUTRICIÓN CLÍNICA SOBRE DESNUTRICIÓN RELACIONADA CON LA ENFERMEDAD Y DIABETES

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación en el campo de la Nutrición Clínica, específicamente en el ámbito de la nutrición en personas con desnutrición relacionada con la enfermedad y diabetes.

El objetivo del proyecto estará relacionado con el impacto de un programa de soporte nutricional integral e individualizado para pacientes con desnutrición relacionada con la enfermedad y diabetes mellitus, generando evidencia que contribuya a mejorar la práctica clínica.

Número de becas: 1

Dotación económica: 10.000 €

Duración del proyecto: 1 año

Patrocinada por:  Nestlé HealthScience

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un **Área de conocimiento** o **Grupo de trabajo de la SEEN**.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma
 - Experiencia del equipo investigador sobre el tema
 - Relevancia clínica y aplicabilidad
 - Justificación y presupuesto detallado
- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**BECA FSEEN NUTRICIÓN CLÍNICA EN DIABETES**”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.
- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)
 - **Trayectoria del/de la investigador/a principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
 - **Proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN** (15%)*

**Para ser considerado un proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN debe ir acompañado por una carta de aval del/de la coordinador/a.*

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO DE FÓRMULAS ENTERALES CONCENTRADAS EN NUTRICIÓN ENTERAL DOMICILIARIA: ADHERENCIA Y FUNCIONALIDAD

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación en el campo de la Nutrición clínica, específicamente en el ámbito de la nutrición enteral domiciliaria, mediante el estudio del uso de fórmulas enterales concentradas. Los proyectos podrán abordar aspectos relacionados con la adherencia al tratamiento, la tolerancia, los efectos secundarios y/o los resultados en salud, como por ejemplo (pero no limitado ello) la calidad de vida, la valoración morfofuncional o el cumplimiento del tratamiento médico nutricional en pacientes que reciben fórmulas enterales concentradas en domicilio.

El objetivo es optimizar la eficiencia y eficacia nutricional para ayudar a los pacientes a alcanzar las recomendaciones mínimas de proteínas y calorías de guías clínicas, con fórmulas enterales concentradas y de elevado aporte proteico, generando así evidencia que contribuya a mejorar la práctica clínica.

Número de becas: 1

Dotación económica: 6.000 €

Duración del proyecto: 1 año

Patrocinada por:  **FRESENIUS
KABI**

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o

institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.

- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un **Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN**.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma
 - Experiencia del equipo investigador sobre el tema
 - Relevancia clínica y aplicabilidad
 - Justificación y presupuesto detallado
- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “*BECA FSEEN EMPLEO FÓRMULAS ENTERALES CONCENTRADAS*”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.
- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)
 - **Trayectoria del/de la investigador/a principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
 - **Proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN** (15%)*

**Para ser considerado un proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN debe*

ir acompañado por una carta de aval del/de la coordinador/a.

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN EL DIAGNÓSTICO MORFOFUNCIONAL COMO BASE DE LA INTERVENCIÓN NUTRICIONAL EN EL PERIOPERATORIO

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación clínica en el campo de la Nutrición clínica en el periodo perioperatorio, con especial atención al diagnóstico morfofuncional como herramienta clave para optimizar la intervención nutricional y mejorar los resultados clínicos de los pacientes.

Número de becas: 1

Dotación económica: 5.000 €

Duración del proyecto: 1 año

Patrocinada por:  **NUTRISENS**
Juntos, innovando en nutrición.

BASES

1. Requisitos de los solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un **Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN**.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título

- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma
 - Experiencia del equipo investigador sobre el tema
 - Relevancia clínica y aplicabilidad
 - Justificación y presupuesto detallado
- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del investigador principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**BECA FUNDACIÓN SEEN DIAGNÓSTICO MORFOFUNCIONAL BASE INTERVENCIÓN NUTRICIONAL PREOPERATORIO**”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será

resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.

- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)
 - **Trayectoria del/de la investigadora principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
 - **Proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN** (15%)*

**Para ser considerado un proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN debe ir acompañado por una carta de aval del/de la coordinador/a.*

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN CUSHING O ACROMEGALIA

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación básica, clínica o epidemiológica en el campo del síndrome de Cushing o la acromegalia.

Número de becas: 1

Dotación económica: 5.000 €

Duración del proyecto: 1 año

Patrocinada por:  RECORDATI
RARE DISEASES
GROUP
Focused on the Few

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un **Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN**.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto deberá estar implementado, pudiendo encontrarse en fase de ejecución o próximo a finalizar, de manera que la cuantía de la Beca contribuya a completar el estudio en sus fases de análisis y la publicación posterior de los resultados.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título

- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma
 - Experiencia del equipo investigador sobre el tema
 - Relevancia clínica y aplicabilidad
 - Justificación y presupuesto detallado
- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**BECA FUNDACIÓN SEEN SÍNDROME DE CUSHING O ACROMEGALIA**”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será

resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.

- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)
 - **Trayectoria del/de la investigadora principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
 - **Proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN** (15%)*

**Para ser considerado un proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN debe ir acompañado por una carta de aval del/de la coordinador/a.*

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS EN HIPOPARATIROIDISMO PRIMARIO

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación clínica, básica o traslacional en el campo del hipoparatiroidismo primario.

Número de becas: 1

Dotación económica: 10.000 €

Duración del proyecto: 3 años

Patrocinada por: 

BASES

1. Requisitos de las personas solicitantes

- Ser investigador/a principal del proyecto.
- Ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un **Área de conocimiento** o **Grupo de trabajo de la SEEN**.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados

Antecedentes y justificación
Hipótesis y objetivos
Metodología, tareas a realizar y cronograma
Experiencia del equipo investigador sobre el tema
Relevancia clínica y aplicabilidad
Justificación y presupuesto detallado

- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del/de la investigador/a principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: “**BECA FSEEN HIPOPARATIROIDISMO PRIMARIO**”).

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.
- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.

- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (35%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)
 - **Trayectoria del/de la investigador/a principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (20%)
 - **Proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN** (15%)*

**Para ser considerado un proyecto de Área de conocimiento o Grupo de trabajo de la SEEN debe ir acompañado por una carta de aval del/de la coordinador/a.*

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La prestación económica del importe de la Beca se realizará mediante transferencia al Centro.

En caso de que el Centro no disponga de medios administrativos para gestionar los pagos a financiar con la dotación económica de la Beca, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los mismos, conforme indicaciones de la persona solicitante ganadora.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL MEDIANTE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA

Objetivo: Promover e incentivar la investigación de excelencia a través de la dotación tecnológica en el ámbito de la Nutrición Clínica.

Con el objetivo de promover la innovación tecnológica en la actividad asistencial y el impulso a la investigación, se financiarán cinco licencias del software FocusedON para evaluar la composición corporal a través de imágenes de tomografía computarizada, para el desarrollo de proyectos de investigación clínica que utilicen esta técnica.

Número de becas: 5

Dotación: Licencias del software FocusedON, así como formación para la capacitación en el uso del software a las unidades responsables de los cinco proyectos de investigación seleccionados en esta convocatoria.

Duración del proyecto: 2 años

Patrocinada por: 

BASES

1. Requisitos de los solicitantes

- El equipo solicitante debe ser una Unidad de Nutrición Clínica con actividad asistencial e investigadora en Nutrición Clínica y Dietética, para lo que se aportará una memoria de la actividad en ambos campos en los últimos 5 años.
- La persona solicitante deberá ser investigador/a principal del proyecto.
- Se valorará positivamente que la mayoría de los miembros del equipo solicitante sean también socios/as de la SEEN, así como la pertenencia al Área de conocimiento de Nutrición.
- Cada equipo clínico solo podrá presentar un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.
- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.

- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma
 - Experiencia del equipo investigador sobre el tema
 - Relevancia clínica y aplicabilidad
 - Justificación y presupuesto detallado
- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del investigador principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Memoria de la actividad asistencial e investigadora en Nutrición clínica y dietética del equipo en los últimos 5 años.

d) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: "BECA FSEEN COMPOSICIÓN CORPORAL MEDIANTE TC - ARTIS").

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.

- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.
- La evaluación del proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (40%)
 - **Viabilidad** (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)
 - **Trayectoria del/de la investigador/a principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (30%)

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La colaboración de la FSEEN y la dotación de la licencia se llevará a cabo con el centro.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.

BECA FUNDACIÓN SEEN PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL MEDIANTE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA EN NUTRICIÓN GENERAL Y OBESIDAD

Objetivo: Promover e incentivar la investigación de excelencia a través de la dotación tecnológica en el ámbito de la Nutrición clínica y la Obesidad.

Con el objetivo de promover la innovación tecnológica en la actividad asistencial y el impulso a la investigación, se financiarán dos licencias del software FocusedON para evaluar la composición corporal a través de imágenes de tomografía computarizada, para el desarrollo de proyectos de investigación clínica que utilicen esta técnica, específicamente uno en el área de Nutrición clínica y otro en Obesidad.

Número de becas: 2 (una para Nutrición clínica y otra para Obesidad)

Dotación: licencias del software FocusedON

Duración del proyecto: 2 años

Patrocinada por:  

BASES

1. Requisitos de los solicitantes

- El equipo solicitante debe ser una Unidad de Nutrición Clínica y Dietética o de Obesidad con actividad asistencial e investigadora, para lo que se aportará una memoria de la actividad en uno de estos campos en los últimos 5 años.
- La persona solicitante deberá ser investigador/a principal del proyecto.
- El/La investigador/a principal deberá ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año. Se valorará positivamente que la mayoría de los miembros del equipo solicitante sean también socios/as de la SEEN, así como su pertenencia al Área de Nutrición o de Obesidad.
- Cada equipo clínico solo podrá presentar un proyecto en esta convocatoria.

2. Condiciones del proyecto

- La concesión de esta Beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases.
- La dotación económica de la Beca irá destinada al centro -fundación, hospital o institución- (en adelante el *Centro*) que la persona solicitante ganadora haya identificado cuando presente su proyecto. El Centro deberá estar vinculado con la ejecución del proyecto. El Centro en ningún caso podrá ser una persona física.
- El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España.

- No se tomarán en consideración aquellos proyectos que destinen íntegramente el importe de la Beca a la financiación de gastos correspondientes a registros en REDcap, análisis estadísticos, traducciones o el pago de revistas online para publicaciones.
- El proyecto que opte a esta Beca no podrá ser presentado a otras convocatorias de Premios y Becas de la FSEEN en el mismo año.

3. Documentación requerida

La persona solicitante deberá presentar:

a) Memoria del proyecto de investigación, con la siguiente estructura:

- Título
- Identificación del Centro al que irá destinado el importe de la dotación económica de la Beca
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Memoria con un máximo de 3.500 palabras con los apartados
 - Antecedentes y justificación
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma
 - Experiencia del equipo investigador sobre el tema
 - Relevancia clínica y aplicabilidad
 - Justificación y presupuesto detallado
- Máximo 30 referencias bibliográficas

Es posible adaptar la longitud de cada sección según las necesidades del proyecto.

La adecuación estricta al formato especificado será requisito indispensable para la aceptación de la solicitud.

b) Currículum vitae abreviado (CVA generado en <https://cvn.fecyt.es/editor/>, de 4 páginas de extensión máxima) del investigador principal, correspondiente a los últimos 5 años.

c) Memoria de la actividad asistencial e investigadora en Nutrición clínica y dietética y/u Obesidad del equipo en los últimos 5 años.

d) Carta de presentación en la que se indique la Beca a la que se desea optar, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono).

4. Presentación

Toda la documentación requerida deberá enviarse mediante correo electrónico en **formato pdf** a la Secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: "BECA FUNDACIÓN SEEN COMPOSICIÓN CORPORAL MEDIANTE TC - DANONE").

5. Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en la fecha de publicación de la convocatoria y **finalizará el 12 de abril 2026 a las 23:59 h** (horario peninsular).
- No se aceptarán envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y conforme a los términos indicados en esta convocatoria.

- La decisión del Jurado será comunicada a la persona solicitante que haya presentado el proyecto ganador a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del Jurado.
- La persona ganadora será anunciada en el **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2026**, en un panel específico de Premios y Becas concedidos, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del referido Congreso Nacional de la SEEN.

6. Criterios de evaluación

- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales. Cualquier cuestión derivada del proceso de convocatoria y adjudicación de la Beca será resuelta por el Jurado. Sus decisiones son inapelables. La Beca podrá declararse desierta si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de los proyectos no alcanzan el nivel científico adecuado.
- La evaluación de cada proyecto se hará en base a los siguientes criterios:
 - **Calidad científica** del proyecto (40%)
 - **Viabilidad** y adecuación del presupuesto (20%)
 - **Aplicabilidad clínica** (10%)
 - **Trayectoria del/de la investigador/a principal** y del equipo de investigación en relación con el proyecto (30%)

7. Obligaciones de las personas beneficiarias

- La concesión de esta Beca Fundación SEEN deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas del proyecto ganador de la Beca.
- Al final del periodo de ejecución del proyecto, la persona beneficiaria de la Beca deberá enviar a la Secretaría de la SEEN un **informe final** del trabajo realizado, así como copia de las comunicaciones a congresos y/o publicaciones derivadas de dicho trabajo.
- Los resultados preliminares o finales deberán ser presentados en el **Congreso Nacional de la SEEN**, en formato póster o comunicación oral.
- El incumplimiento de los preceptos específicos de esta convocatoria conllevará la exclusión de la persona solicitante en futuras convocatorias de Premios y Becas durante un periodo de 5 años naturales a partir de la concesión de esta Beca.

8. Dotación, pagos y gestión administrativa

La colaboración de la FSEEN y la dotación de la licencia se llevará a cabo con el centro.

9. Cumplimiento de la normativa de la convocatoria.

La participación en el proceso de concesión de la Beca implica la aceptación expresa del contenido de las presentes bases.